

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IMPLEMENTACION CON MAQUINARIA PESADA A LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA PARA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES POR ADMINISTRACION DIRECTA Y ATENCION DE MERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA DEL DISTRITO DE MARA COTABAMBAS APURIMAC".

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100027021 | Fecha de envío : | 22/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | UNIMAQ S.A. | Hora de envío : | 22:27:00 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

TIPO: Planetario de servicio pesado.

Señores del comité de selección, debemos manifestar que la mayoría de los equipos están dotadas con esta característica técnica como es el caso de nuestro equipo, pero muchas veces no está detallado en los catálogos algunos términos como ¿servicio pesado¿ lo cual puede generar confusiones o interpretaciones que no corresponden a la hora de presentar nuestras ofertas.

Además, el Comité de Selección debe tener en cuenta que formamos parte del Resumen Ejecutivo y del estudio de mercado; de este modo deberíamos cumplir a cabalidad con el requerimiento formulado para poder participar de este procedimiento de selección

Por lo expuesto solicitamos, reformular dicho requerimiento propiciando la participación de potenciales postores en este proceso, debiendo quedar de la siguiente manera:

TIPO: Planetario

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: Mando F Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, art 9º del Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 y 49 del reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, Con el afán de fomentar la mayor concurrencia de potenciales postores se habilita lo requerido por el participante, se ampliará el tipo de ejes de la retroexcavadora, SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TIPO: Planetario

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IMPLEMENTACION CON MAQUINARIA PESADA A LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA PARA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES POR ADMINISTRACION DIRECTA Y ATENCION DE MERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA DEL DISTRITO DE MARA COTABAMBAS APURIMAC".

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 22/09/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 22:27:00

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

MANDO: Accionamiento Hidráulico

Señores del comité de selección, debemos manifestar , que para el buen funcionamiento de los equipos deben de estar dotados por estar características como es el caso de nuestro equipo, pero algunas de estas como lo solicitado, no están detalladas en el catálogo, lo que resulta dificultoso la elaboración de nuestras ofertas.

Por lo que el requerimiento técnico solicitado, limita la participación de postores; por lo tanto, debemos manifestar al Área Usuaría, que cada fabricante se basa en su propia ingeniería para ofrecer al mercado equipos de alto performance.

Además, el Comité de Selección debe tener en cuenta que formamos parte del Resumen Ejecutivo y del estudio de mercado; de este modo deberíamos cumplir a cabalidad con el requerimiento formulado para poder participar de este procedimiento de selección

Por lo expuesto y en aras de propiciar la participación de una mayor cantidad de postores, cumpliendo así con el principio de pluralidad y libre concurrencia, solicitamos se suprima dicho requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: Direccion Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, art 9º del Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 y 49 del reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, Con el afán de fomentar la mayor concurrencia de potenciales postores se habilita lo requerido por el participante, se admitiran que el mando con accionamiento hidráulico del sistema de dirección de la retroexcavadora sea suprimido, debido a que los equipos ya cuentan con esta instalación para su funcionamiento, de acuerdo a lo manifestado por el participante, SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IMPLEMENTACION CON MAQUINARIA PESADA A LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA PARA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES POR ADMINISTRACION DIRECTA Y ATENCION DE MERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA DEL DISTRITO DE MARA COTABAMBAS APURIMAC".

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 22/09/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 22:27:00

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

ADITAMIENTO: Contará con línea original hidráulica para su martillo.

Señores del comité de selección, debemos manifestar que las líneas Originales para uso de martillo corresponden a una configuración particular, debido a ello algunos equipos que arriban de fabrica a nuestro territorio no cuentan con esta instalación adicional; por lo que generalmente realizamos estas instalaciones localmente debido a la poca complejidad que lleva realizar esta labor, esto sin afectar el correcto funcionamiento tanto de la retroexcavadora y el martillo, cabe mencionar en cuanto a la garantía, el contratista es quien asume la responsabilidad frente a la Entidad, mas no el fabricante.

Además, el Comité de Selección debe tener en cuenta que formamos parte del Resumen Ejecutivo y del estudio de mercado; de este modo deberíamos cumplir a cabalidad con el requerimiento formulado para poder participar de este procedimiento de selección

Por lo expuesto solicitamos, reformular dicho requerimiento propiciando la participación de potenciales postores en este proceso, debiendo quedar de la siguiente manera:

ACCESORIOS: Contará con línea hidráulica para su martillo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: Excavador Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, art 9º del Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 y 49 del reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, para fomentar la participación de potenciales postores, se requerirá línea hidráulica para su martillo, SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADITAMIENTO: Contará con Línea hidráulica para su martillo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IMPLEMENTACION CON MAQUINARIA PESADA A LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA PARA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES POR ADMINISTRACION DIRECTA Y ATENCION DE MERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA DEL DISTRITO DE MARA COTABAMBAS APURIMAC".

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 22/09/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 22:27:00

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CUCHARON: De acero reforzado, ancho mínimo de 2260 mm, capacidad mínima de 0.96 m3 para trabajo pesado.

Señores miembros del Comité de Selección, los cucharones de las retroexcavadoras de las marcas más prestigiosas que se ofertan en el mercado nacional tienen diferente tipo de denominación, para el caso específico de los cucharones, hay marcas ofrecen un cucharón cargador de uso general y no se especifica el tipo de acero. Sin embargo, hay cucharones que son sometidos a las aplicaciones más exigentes en cada faena de trabajo con óptimos resultados.

Bajo esta premisa, los términos: Reforzado y trabajo pesado; resulta ser muy ambiguo, su definición puede ocasionar confusión entre los postores, esto limitaría la participación de los mismos, es por ello que pedimos al Comité de Selección que reconsidere y solicite lo siguiente:

Además, el Comité de Selección debe tener en cuenta que formamos parte del Resumen Ejecutivo y del estudio de mercado; de este modo deberíamos cumplir a cabalidad con el requerimiento formulado para poder participar de este procedimiento de selección

CUCHARON: De uso general o indicar tipo, ancho mínimo de 2260, capacidad mínima de 0.96 m3.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: Cargador Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, art 9º del Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 y 49 del reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, Con el afán de fomentar la mayor concurrencia de potenciales postores se habilita lo requerido por el participante, se ampliará el tipo de material de cucharón cargador de la retroexcavadora, SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CUCHARON: De acero reforzado y/o de uso general, ancho mínimo 2260 mm, capacidad mínima de 0.96 m3.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IMPLEMENTACION CON MAQUINARIA PESADA A LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA PARA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES POR ADMINISTRACION DIRECTA Y ATENCION DE MERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA DEL DISTRITO DE MARA COTABAMBAS APURIMAC".

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100027021 | Fecha de envío : | 22/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | UNIMAQ S.A. | Hora de envío : | 22:27:00 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:
FACTORES DE EVALUACIÓN
PRECIO
Evaluación:

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

Acreditación:

Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$$

O_i

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

90 puntos

La entidad omite de sobre manera una de las finalidades que la Ley de Contrataciones del Estado promueve, que es maximizar el valor de los recursos públicos, complementándose con un concepto económico llamado "valor por dinero".

Muchas Entidades confunden el hecho de maximizar el valor de los recursos públicos con elegir el bien que tenga el menor precio, siendo esta una premisa errada, puesto que la experiencia dice todo lo contrario, la calidad y el valor agregado tiene un precio. Existen criterios para comparar y elegir la mejor oferta, como son:

PRECIO: Para aquellos casos en los cuales exista homogeneidad en la calidad de los bienes ofertados y sea el precio un determinante, criterio usado cuando los bienes no representan una mayor complejidad.

PRECIO Y CALIDAD: Destacando además del precio, el plazo de entrega, aspectos técnicos, garantías, capacitaciones, entre otros.

CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO: Análisis del costo-beneficio, es decir la vida útil del bien.

Esto, con la finalidad de permitir a la Entidad, elegir la mejor oferta, dado que este tipo de maquinaria son complejos y sofisticados logrando una alta productividad que cumplirán las exigencias que la Entidad demande.

Debemos manifestar algunos aspectos que no fueron incluidos en las bases:

- Capacitación; sin el adecuado entrenamiento a los operadores en la operación del equipo, podríamos ocasionar daños, no sólo al bien, más aún al operador y a las personas alrededor

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IMPLEMENTACION CON MAQUINARIA PESADA A LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA PARA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES POR ADMINISTRACION DIRECTA Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA DEL DISTRITO DE MARA COTABAMBAS APURIMAC".

- Disponibilidad de servicios y repuestos, es importante que la Entidad pueda tener conocimiento de este valor importante, donde el postor debe de contar con concesionarios y/o talleres autorizados cercanas a la zona de trabajo sobre todo del área usuaria, lo que facilitara el mantenimiento y la adquisición de repuestos.

Por lo tanto, recomendamos evaluar e incluir los factores de evaluación, donde se puede tomar en cuenta los siguientes aspectos importantes:

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

PLAZO DE ENTREGA (10 puntos)

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

1. De 15 hasta 29 días calendario: [10] puntos

2. De 30 hasta 59 días calendario: [05] puntos

GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR (10 PUNTOS)

Evaluación:

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

1. Más de 12 meses Hasta 24 meses: [10] puntos

2. Más de 12 meses hasta 18 meses: [05] puntos

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (10 PUNTOS)

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos para el equipo que oferte el postor en por un período de antigüedad de 05 años como mínimo.

LOCALIDAD N°1: REGIÓN CUSCO Y APURIMAC

LOCALIDAD N°2: OTRAS REGIONES (AYACUCHO, PUNO, AREQUIPA)

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, copia de licencia de funcionamiento en servicios y repuestos donde se verifique la antigüedad mínima requerida y la actividad. Requerida.

LOCALIDAD 1: [10] puntos

LOCALIDAD 2: [05] puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN:

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD: (10 PUNTOS)

Evaluación:

Se evaluará en función a la oferta de una capacitación a (03) en operatividad del bien a adquirir. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad.

Más de 20 hasta 24 Horas: [10] puntos

Más de 16 horas hasta 20 Horas: [05] puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap IV Literal: Fac Eva Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vigencia tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 y 49 del reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, Con el afán de fomentar la mayor concurrencia de potenciales postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge las observaciones y consultas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IMPLEMENTACION CON MAQUINARIA PESADA A LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA PARA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES POR ADMINISTRACION DIRECTA Y ATENCION DE MERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA DEL DISTRITO DE MARA COTABAMBAS APURIMAC".

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IMPLEMENTACION CON MAQUINARIA PESADA A LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA PARA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES POR ADMINISTRACION DIRECTA Y ATENCION DE MERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA DEL DISTRITO DE MARA COTABAMBAS APURIMAC".

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 22/09/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 22:27:00

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación:

MEJORA 1

CARGADOR ¿ CAPACIDAD DEL CARGADOR

Mayor a 1.05m3 :05 puntos

Menor a 1.05 m3 :01 puntos

Se acreditará mediante declaración jurada sustentado con la ficha técnica del equipo.

Señores del Comité de Selección, existen características de mayor importancia que inciden directamente en la productividad del equipo quienes deberían ser consideradas y ponderadas como mejoras a las ETM, resaltando entre ellas, el caudal de la bomba del sistema hidráulico que proporciona mayor eficiencia en la operación del equipo.

7Por lo tanto, en beneficio de la Entidad, solicitamos reformular los criterios establecidos para otorgar el puntaje a un equipo de alto performance.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap IV

Literal: A

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vigencia tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo 50 de la Ley de Contrataciones: procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.

Para conocimiento del Participante, la determinación de cada uno de los factores de evaluación que son aplicados en el presente procedimiento de selección es de exclusiva responsabilidad del Comité de Selección, teniendo en cuenta que estos deben permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer, por tanto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL